



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

**Aprueba Renovación Contrato
de Arrendamiento.**

Vallenar, 26 SEP 2012

DECRETO EXENTO: 5718 /

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 4213, de fecha 01 de Julio de 2010, que aprueba Contrato de arrendamiento de fecha 09 de Julio de 2010.-
- Solicitud de señor Héctor Valderrama Castillo, de Renovación de contrato con fecha 04 de Junio de 2012.-
- Memo N° 507 de fecha 05 de Septiembre de 2012, emanado por Director de Secpla.-
- Y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase renovación de contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Empresa Prodalmar Ltda., RUT : 78.438.660-0. Representada por don Héctor Valderrama Castillo, RUT : 04.393.593-4, por un inmueble ubicado en el sector Marañón costado naciente de la antigua carretera panamericana Norte aproximadamente en el Km. 668, con una superficie de 54.400 M2, (5,44 hectáreas), inscrito a mayor extensión a fojas 613 N° 613 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 1992.
- 2.- La renta mensual de arrendamiento se pagará en forma anticipada dentro de los quince días hábiles de cada mes y asciende a 3 U.T.M., la cual se pagará en la tesorería Municipal". Producido que sea el atraso en una o mas rentas de arrendamiento, el monto de estas se reajustarán y sufrirán los recargos que el D.L. 3063 establece.
- 3.- La renovación del contrato de arrendamiento comenzará a regir desde el 01 de Julio de 2012 por un lapso de un año.-
- 4.- Las demás cláusulas de convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**